**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**
**NIT. 800.099.287-4**

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H

Al contestar cite Radicado E2024920004704 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
SHIRLEY.DAVILA Fecha: 20/septiembre/202413.56:55

Señor:
**CIUDADANO ANONIMO**
Teléfono: no registra
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra

**Asunto:** Radicado No. R2024613005885 de fecha 13 de junio de 2024,

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado del asunto, mediante el cual presenta denuncia en contra de **HERMINIA BONIFACIA PÁJARO SOFFIA, NADIA MEZA PAJARO, NAZLY MEZA PAJARO** y **RAFAEL MEZA PAJARO,** por presunta tala de más de doscientos (200) árboles y apoderamiento de todos los suministros de agua en el predio Huella de Mula negocio El Encanto en el sector de El Curval, Bonda, área rural del distrito de Santa Marta, Magdalena, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que mediante el Auto No. 1447 del 30 de julio de 2024, se ordenó a personal técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección ocular al lugar de los hechos, a efectos de verificar posibles infracciones ambientales.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

**GUSTAVO PERTUZ VALDÉS**
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaborado por: Duvan Armando Prieto Celedon- Contratista S.G.A
Revisado por: Eliana Toro – Asesora D.G
Aprobado por: Gustavo Pertuz – Subdirector S.G.A. (E)